

**RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se convoca concurso de méritos y de traslado para proveer entre componentes del Cuerpo de Funcionarios Administrativos Sanitarios, en sus dos Escalas, diversas vacantes en su plantilla de destinos.**

Vacantes en la plantilla de destinos a servir por los componentes del Cuerpo de Funcionarios Administrativos Sanitarios, en sus dos Escalas, Técnica y Auxiliar, las siguientes plazas: Seis correspondientes a la Escala Auxiliar, en los Servicios Centrales de esta Dirección General, y las de Administrador Provincial de Sanidad en las Jefaturas de Murcia y Tarragona y las de Secretario de los Servicios de Sanidad de Vigo, Santa Cruz de Tenerife, Valencia (Sanidad Exterior), Barcelona (Jefatura) y Málaga, para ser desempeñadas indistintamente por las dos Escalas.

Esta Dirección General, de conformidad con lo prevenido en el Reglamento de Personal Sanitario de 30 de marzo de 1951 y en uso de las atribuciones delegadas que le confiere el Decreto de 7 de septiembre de 1960, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Se convoca concurso de méritos entre funcionarios de la Escala Auxiliar de aquel Cuerpo para proveer las seis vacantes adscritas a los Servicios Centrales de este Centro Directivo.

2.º Se convoca concurso voluntario de traslado entre funcionarios de las dos Escalas para proveer las restantes vacantes, así como sus resultados.

Los aspirantes dispondrán de un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», para presentación de instancias en el Registro General de este Centro Directivo (plaza de España, Madrid) y en las que harán constar expresamente el concurso al que desean ser admitidos.

A los efectos de su legal tramitación, el expediente de la presente convocatoria será sometido a informe del Consejo Nacional de Sanidad.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de junio de 1961.—El Director general, Jesús García Orcoyen.

Sr. Inspector general Jefe de la Sección de Personal.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Las Palmas de Gran Canaria por la que se anuncia concurso para cubrir una (1) plaza de Capataz de Cuadrilla y dos (2) de aspirantes a ingreso en la citada categoría entre el personal del Cuerpo de Camineros del Estado en la demarcación de esta provincia.**

Autorizada esta Jefatura por el ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales con fecha 26 de mayo pasado para celebrar el correspondiente concurso y cubrir una plaza de Capataz de Cuadrilla y dos de aspirantes entre el personal del Cuerpo de Camineros del Estado en las carreteras de esta provincia, se señala el plazo de treinta días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para solicitar el examen y presentar la documentación correspondiente.

Las plazas están dotadas con el jornal diario de 44 pesetas y se cubrirán con estricta sujeción a lo dispuesto en el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado, aprobado por Decreto de 23 de julio de 1943, y en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957.

I. Condiciones necesarias para tomar parte en el concurso:

- Ser Peon Caminero con dos años de práctica y buenos servicios.
- Ser menor de cincuenta años.
- Las demás condiciones que se exija a los aspirantes a Peones Camineros.

II. Conocimientos:

- Los que se exigen a los Peones Camineros y además los siguientes:
  - Llevar la listilla de jornales y materiales de una Brigada y hacer la correspondiente cuenta con arreglo a los modelos oficiales.
  - Dirigir una cuadrilla de acuerdo con las órdenes que se le comuniquen.
  - Medir y reconocer los materiales corrientes para las obras.
  - Trazar una curva circular sobre el terreno por algún procedimiento expedito.
  - Replantear la construcción de un peralte.
  - Replantear la construcción de un caño y de un paso de cuneta.
  - Ejecutar un recargo de piedra machacada y de un riego de material bituminoso, empleando la maquinaria adecuada, y las operaciones necesarias más corrientes en firmes de macadam bituminoso.
    - Saber las épocas en que los materiales bituminosos pueden ser empleados en obras, según su naturaleza y casos en que su empleo tiene que ser suspendido.
    - Fabricar y emplear lechadas, morteros y hormigones que respondan a una dosificación dada.
    - Colocar, linear y nivelar bordillos por medio de jalones, niveletas y nivel de albañil.
    - Nociones de la construcción en general y el detalle de la práctica de albañilería, cantería y carpintería de armar.
    - Preparar y emplear las pinturas más corrientes en carreteras.
    - Nociones rudimentarias de los mecanismos y reparación de las averías más frecuentes que no necesitan trabajo de taller, de la maquinaria de uso más general en las obras de las carreteras.
    - Manejar la motocicleta, limpiarla y conservarla.

III. Documentación:

Solicitud dirigida al señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia, reintegrada con póliza del Estado de tres pesetas.

Examinados y clasificados los documentos presentados se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia la relación de los que reúnan las condiciones exigidas, fijándose el día, hora y lugar para los exámenes.

Las Palmas de Gran Canaria, 17 de junio de 1961.—El Ingeniero Jefe accidental.—2.536.

**RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Lérida en el concurso celebrado para la provisión de tres plazas de Peones Camineros y quince aspirantes en expectativa de ingreso.**

Aprobadas por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por Resolución de fecha 10 del actual el acta formulada por el Tribunal de exámenes y la propuesta elevada por esta Jefatura como resultado del concurso celebrado en 8 de marzo del corriente año para la provisión de tres plazas vacantes en la plantilla de esta provincia en la clase y categoría de Peones Camineros y formar relación de quince aspirantes en expectativa de ingreso para ir cubriendo las plazas vacantes que en lo sucesivo vayan produciéndose, se publican a continuación las relaciones de los aspirantes aprobados, por orden de méritos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo octavo del vigente Reglamento Orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado de 23 de julio de 1943.

Relación de los aspirantes que han sido declarados aptos, con derecho a ocupar las plazas vacantes convocadas en la clase y categoría de Peones Camineros:

- D. Antonio Romero Rubio.
- D. Eugenio Cortina Farré.
- D. Avelino del Río Varas.

Relación de los aspirantes que han sido declarados aptos, con derecho a ocupar plazas vacantes que en lo sucesivo se produzcan en la clase y categoría de Peones Camineros:

- D. Jesús Samper Rosell.
- D. Antonio Babía Barbens.
- D. Francisco Balagué Solé.
- D. Eusebio Utgé Baldomá.

5. D. Jaime Soro Badia
6. D. Ernesto Borrás Bonet.
7. D. Ginés Morales Montoya.
8. D. Antonio E. Manrique Gervilla.
9. D. Andrés Nat Bringué.
10. D. Jaime Figuera Escolá.
11. D. Jaime Marsá Argilés.
12. D. Modesto Juliá Picart.
13. D. Antonio López Quesada.
14. D. Víctor Collado la Parra.
15. D. Juan Morales Ramos.

Lérida, 16 de junio de 1961.—El Ingeniero Jefe, F. Cabredo.—2.503.

**RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Logroño por la que se convoca concurso para cubrir tres plazas de aspirantes en expectativa de ir ocupando las plazas vacantes que se produzcan en la plantilla de esta Jefatura, en la clase y categoría de Capataces de cuadrilla.**

Debidamente autorizada esta Jefatura por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, en escrito de 10 de junio de 1961, se convoca un concurso para cubrir tres (3) plazas de aspirantes en expectativa de ir ocupando las plazas vacantes que se produzcan en la plantilla de esta Jefatura, en la clase y categoría de Capataces de cuadrilla, con arreglo a las siguientes normas:

Primera.—Podrán concurrir a este concurso los que reúnan las condiciones siguientes:

- a) Ser Peón Caminero, con dos años de práctica y buenos servicios.
- b) No exceder de cincuenta años en la fecha en que termina el plazo para la presentación de instancias.
- c) Las demás condiciones que en el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado, aprobado por Decreto de 23 de julio de 1943, se exigen a los Peones Camineros.

Segunda.—Quienes reuniendo los requisitos exigidos deseen tomar parte en este concurso lo solicitarán por medio de instancia, dirigida al Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Logroño, dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». En la instancia se hará constar la edad, naturaleza y domicilio del solicitante y que éste reúne cada una de las condiciones mencionadas. Los aprobados en el concurso deberán presentar los documentos probatorios de reunir estas condiciones explicadas en la norma anterior, conforme al Reglamento aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957.

Tercera.—Terminado el plazo de presentación de instancias, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia la lista de aspirantes admitidos y excluidos, pudiendo los que se consideren perjudicados recurrir en la forma señalada en el artículo tercero del Reglamento de 10 de mayo de 1957 citado. Asimismo se señalarán los días, hora y lugar en que hayan de presentarse ante el Tribunal para verificar las pruebas de conocimiento y aptitudes que se exigen.

Cuarta.—Las pruebas del concurso consistirán en comprobar que los concursantes poseen los conocimientos que señala el artículo cuarto del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado, aprobado por Decreto de 23 de julio de 1943.

Logroño, 16 de junio de 1961.—El Ingeniero Jefe, Pedro Gaytán de Ayala.—2.505.

**RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Logroño por la que se convoca concurso para cubrir veinte plazas de aspirantes a ingreso en el Cuerpo de Camineros del Estado**

Debidamente autorizada esta Jefatura por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, en escrito de 10 de junio de 1961, se convoca un concurso para cubrir veinte (20) plazas de aspirantes a ingreso en el Cuerpo de Camineros del Estado, con arreglo a las siguientes normas:

Primera. Podrán concurrir a este concurso los españoles varones que reúnan las condiciones siguientes:

- a) Si se trata de obreros afectos a los Servicios de la Jefatura, que se hallen trabajando más de dos años sin interrupción ni nota desfavorable, o hijos de peones camineros:

- 1.º No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez total o parcial.

- 2.º No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos del Estado.

- 3.º Haber observado buena conducta civil y política.

- 4.º No tener antecedentes penales.

- 5.º Haber cumplido el servicio militar activo y no exceder de cuarenta años en la fecha en que termina el plazo para la presentación de instancias.

b) Si se trata de aspirantes de ingreso directo, las anteriores condiciones, y además:

- 6.º Tener edad mayor de veintitrés años y menor de treinta y cinco, también en la fecha de terminación del plazo indicado.

Segunda. Quienes deseen tomar parte en este concurso lo solicitarán por medio de instancia, dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Logroño, dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». En la instancia se hará constar la edad, naturaleza y domicilio del solicitante y que éste reúne cada una de las condiciones mencionadas. Los aprobados en concurso deberán presentar los documentos probatorios de reunir estas condiciones, explicadas en la norma anterior, conforme al Reglamento aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957.

Tercera. Se observarán en este concurso las disposiciones que otorgan beneficio a los Caballeros mutilados, ex combatientes, ex cautivos, huérfanos de guerra o cabezas de familia numerosa. Quienes puedan y deseen acogerse a estos derechos lo harán constar así en su instancia, acompañando los documentos probatorios correspondientes.

Cuarta. Terminado el plazo de presentación de instancias, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia la lista de admitidos y excluidos, pudiendo los que se consideren perjudicados recurrir en la forma dispuesta por el artículo 3.º del Reglamento de 10 de mayo de 1957 citado. Asimismo se señalarán los días, hora y lugar en que hayan de presentarse ante el Tribunal para verificar las pruebas de conocimiento y aptitudes que se exigen.

Quinta. Las pruebas del concurso consistirán en comprobar que los concursantes poseen los conocimientos que señala el artículo 3.º del Reglamento orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado, aprobado por Decreto de 23 de julio de 1943.

Logroño, 16 de junio de 1961.—El Ingeniero Jefe, Pedro Gaytán de Ayala.—2.504.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

**ORDEN de 29 de abril de 1961 por la que se convoca a oposición las cátedras de Sociología de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales (Sección de Económicas y Comerciales) de las Universidades de Barcelona y Valladolid (Bilbao).**

Ilmo. Sr.: Vacantes las cátedras de Sociología en la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales (Sección de Económicas y Comerciales) de las Universidades de Barcelona y Valladolid (Bilbao).

Este Ministerio ha resuelto anunciar las mencionadas cátedras para su provisión, en propiedad, al turno de oposición. Los aspirantes para ser admitidos a las mismas, deberán reunir los requisitos que se exigen en el anuncio-convocatoria, rigiéndose las oposiciones por las prescripciones establecidas en el Reglamento de 25 de junio de 1931, en cuanto no esté afectado por la Ley de 29 de julio de 1943, Decretos de 7 de septiembre de 1951, 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de abril de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.